

Perfil del contratante - Licitaciones en curso - Anuncio 2019/08

Contratación de servicio de gestión y asistencia en viajes para la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano - Bilbao Metropoli-30

A fecha de 25 de junio de 2019, la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (en adelante Bilbao Metropoli-30) procede a la apertura de un procedimiento de contratación de servicio de gestión y asistencia en viajes para la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano - Bilbao Metropoli-30.

Se indican a continuación las cuestiones esenciales relativas al procedimiento de contratación. Puede obtenerse mayor detalle del mismo en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Bases Técnicas de servicios de agencia de viajes para Bilbao Metropoli-30, publicados en esta misma fecha en el perfil de contratante de dicha Asociación, www.bm30.eus

Órgano de contratación: Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (Bilbao Metropoli-30).

Objeto: El presente concurso tiene por objeto la adjudicación de la prestación del servicio de asistencia, gestión, mediación y organización de viajes en aquellos eventos organizados y promovidos en Bilbao Bizkaia trabajados bajo el convenio de colaboración que Bilbao Metropoli-30 tiene junto con la dirección de Promoción Exterior de la Diputación Foral de Bizkaia.

La prestación del servicio que se licita incluye la gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo, así como, en los casos que se requieran, los servicios de alojamiento y/o alquiler de vehículos que resulten necesarios con motivo de los desplazamientos y estancias que, por razones de servicio, deba contratar Bilbao Metropoli-30, tanto para la atracción de personas al territorio derivadas de la organización de eventos y actos, como con motivo de desplazamientos en territorio nacional como internacional de los equipos organizativos.

También será obligación de la empresa adjudicataria la realización de las gestiones oportunas para la obtención de los visados que, en su caso, resulten necesarios. Igualmente, deberá prestar cualquier otro tipo de servicio propio del ámbito de actuación de las Agencias de Viaje. No obstante, Bilbao Metropoli-30 se reserva el derecho a contratar libremente, sin intermediación de la empresa adjudicataria, aquellas prestaciones que considere especiales o singulares.

Además, Bilbao Metropoli-30 podrá contratar directamente los servicios sin intermediación alguna de la empresa adjudicataria cuando ésta no tenga acceso o no pueda emitir títulos de transporte, bonos de alojamiento o demás elementos con tarifas más ventajosas a las obtenidas por Bilbao Metropoli-30 por otros medios.

Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado.

Presupuesto de licitación (IVA incluido): cien mil euros (100.000,00 €).

Valor estimado (IVA no incluido): ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros y sesenta y tres céntimos (82.644,63€)

Asimismo, en cuanto al precio del contrato se formula en precios unitarios.

La adjudicataria se obliga a prestar los servicios objeto del contrato a precio unitario, sin que la cuantía se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinados los servicios a las necesidades de Bilbao Metropoli-30. El gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de Bilbao Metropoli-30 que, por tanto, no queda obligada a demandar un determinado número de servicios, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo.

Código CPV (Reglamento de la CE nº213/2008, de la Comisión de 28 de noviembre de 2007):
63510000-7 - Servicios de agencias de viajes y servicios similares

Código NUTS: ES213

Variantes o alternativas: No se admiten.

Existencia de lotes: No. La justificación radica en las características propias del objeto del contrato, es decir, la contratación de un servicio integral de una agencia de viajes que pueda ofrecer cuando se solicite las labores de receptivo para el acompañamiento y la organización de viajes, independientemente de las prestaciones incluidas en el servicio. La ejecución de las prestaciones del viaje (transporte, alojamiento...) precisa del tratamiento unitario a través de una única agencia lo que conlleva el óptimo control sobre la ejecución y supervisión de los gastos del viaje y otros que le sean contratados.

Lengua de la redacción de ofertas: castellano.

Accesibilidad de los pliegos: perfil del contratante, www.bm30.eus y en la página de Contratación Pública en Euskadi, www.euskadi.eus

Lugar de presentación de ofertas: en el domicilio social de la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao.
www.bm30.eus / info@bm30.eus /Tel. 944158685

Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 14:00 horas del 10 de julio de 2019. No se aceptan medios electrónicos para la recepción de ofertas.

Fecha y hora de apertura del sobre A: 10:00 horas del 11 de julio de 2019.

Fecha y hora de apertura del sobre B: 10:00 horas del 15 de julio de 2019.



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

A. Criterios no cuantificables por fórmula: Memoria técnica, máximo 25 puntos.

- Cobertura y respuesta: hasta 5 puntos
Será objeto de especial valoración la cobertura y asistencia durante las 24 horas del día, así como la rapidez en la respuesta a los requerimientos de emergencias.
- Disponibilidad de departamento específico para empresas: hasta 3 puntos
- Seguros: hasta 5 puntos
- Servicio "meeting and events" para la coordinación y gestión directa de logísticas con las personas invitadas a un evento, recepcionando sus peticiones, informando de los itinerarios disponibles y realizando las reservas oportunas así como cuantas responsabilidades a este respecto se le asignen, coordinando en todo momento dicha información con la Asociación Bilbao Metropoli-30. 12 puntos

Se valorarán las coberturas e importes de seguros concertados, seguros de vida, accidentes y médicos, por pérdida de equipajes y otros complementarios.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. Conforme al artículo 150.4 de la TRLCSP, para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que, en los criterios no cuantificable mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta las ofertas cuya puntuación no alcance lo siguiente: trece (13) puntos.

B. Criterios cuantificables por fórmula: Propuesta económica, máximo 75 puntos.

Coste del servicio máximo cien mil euros IVA incluido.

- **Service Fee o cargo de emisión: hasta 20 puntos**

Tipo de servicio/billete	Service Fee máximo	Ponderación
Aéreo nacional	12,00 €	15%
Aéreo internacional	24,00 €	35%
Aéreo transcontinental	30,00 €	50%

Es preciso que los Service Fee o cargos de emisión asignados no excedan en ninguno de los tres casos el máximo establecido. De lo contrario, la oferta completa quedará desestimada.

Los puntos se asignarán sumando los precios ofertados y ponderados según lo indicado. La máxima puntuación se otorgará al menor sumatorio. Al resto se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos: } \frac{[(\text{Precio más bajo}+10)]}{(\text{precio licitador} + 10)} \times 20 \text{ puntos}$$

- **"Meeting and Events": Cargo por invitados/as: hasta 20 puntos**

Procedencia de la persona a gestionar	Precio máximo	Ponderación
Nacional	34,00 €	20%
Internacional	45,00 €	40%
Transcontinental	53,00 €	40%

Es preciso que los cargos por invitados asignados no excedan en ninguno de los tres casos el máximo establecido. De lo contrario, la oferta completa quedará desestimada.

Los puntos se asignarán sumando los precios ofertados y ponderados según lo indicado. La máxima puntuación se otorgará al menor sumatorio. Al resto se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos: } \frac{[(\text{Precio más bajo}+10)]}{(\text{precio licitador} + 10)} \times 20 \text{ puntos}$$

- **Descuento factura: hasta 35 puntos.**

El descuento a aplicar en cada una de las facturas emitidas por el licitador a todos los servicios o productos proporcionados por la Agencia. Este descuento porcentual deberá ser aplicado sobre los precios ofertados en cada momento y recogidos en factura, excluyendo tasas e impuestos. La mayor puntuación se otorgará al mayor descuento; a los demás se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{(\text{Descuento ofertado } \%) / \text{Mayor descuento ofertado } \%}{1} \times 35 \text{ puntos}$$

DURACIÓN DEL CONTRATO: hasta el 31 de diciembre de 2019.

Además, se podrá obtener copia del pliego en el perfil del contratante de Bilbao Metropoli-30, así como información adicional sobre la contratación de la Asociación, mediante solicitud por escrito dirija a la siguiente dirección y persona de contacto.

Alfonso Martinez Cearra
Director General
Bilbao Metropoli-30
Gran Vía 45, 1º - 48011 Bilbao - Tel.: 944 158 685 - e-mail: info@bm30.eus